

RESOLUCIÓN N° 1562/2022, de 18 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un sistema de imagen para análisis de geles con destino al Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra (ABR0012/2022).

Autorizada la adquisición de un sistema de imagen para análisis de geles con destino al Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1163/2022, de 15 de junio.

Excluida la empresa Life Tencologies S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por no ajustarse a los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego, notificando dicho acuerdo a la empresa, a los efectos oportunos.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa TEKNOVAS S.A (CIF A48278022), cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

CRITERIOS	TEKNOVAS S.A	
Precio (40 puntos)	38.284,40 euros	40 puntos
Complementos de funcionamiento adicionales (10 puntos)	todo	10 puntos
Software compatible con archivos del software QuantityOne (10 puntos)	SI	10 puntos
Curso de formación teórico-práctico "in situ" (10 puntos)	6 h (ampliable)	10 puntos
Años de garantía adicionales sobre los 2 años obligatorios (10 puntos)	0 años	0 puntos
Servicio postventa (10 puntos)	T=24h	10 puntos
Criterios éticos, de responsabilidad social y medioambiental (10 puntos)	No	0 puntos
Total		80 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un sistema de imagen para análisis de geles con destino al Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa TEKNOVAS S.A (CIF A48278022), por un importe de 38.284,40 euros, IVA incluido, un plazo de entrega de que no podrá ser superior a 4 meses desde la formalización del contrato, y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 37.021,96 euros con cargo a la partida 30.20.01A/0740/627.53 “*Maquinaria*” del Presupuesto de Gastos del año 2022, correspondiendo a IVA deducible 1.262,44 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 18 de agosto de 2022

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado